



Patent Prosecution Highway Pilot Program: Anuncio de la próxima puesta en marcha del PPH con la Oficina Norteamericana de Patentes y Marcas (USPTO)

Septiembre 2010. La Oficina Española de Patentes y Marcas anuncia el lanzamiento del 'Patent Prosecution Highway Pilot Program' (PPH) con la USPTO para el 1 de octubre del 2010.

El Patent Prosecution Highway se encuadra dentro del Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España (Plan PI) como una herramienta estratégica de internacionalización y de trabajo compartido ('work-sharing'). Como tal, permitirá compartir los resultados de trabajo entre las dos oficinas firmantes, agilizando los procedimientos de concesión de patentes.

El Director General de la OEPM, Alberto CASADO CERVIÑO, entiende el PPH "como un elemento clave del 'Plan PI', también conocido como Plan 2010-2012 para la Promoción de la Propiedad Industrial en España, que aplica los principios del crecimiento inteligente, sostenible e integrador en el sector que nos ocupa". En sus palabras "el PPH ayudará a reducir los retrasos en la gestión de expedientes y contribuirá a proteger los intereses de nuestra industria en el exterior. Asimismo, la inclusión del sistema PCT en el procedimiento acelerado del PPH puede cifrarse como un gran logro para los intereses de todos los actores en juego".

"Oficinas de Patentes de todo el mundo están reconociendo el 'work-sharing' como una estrategia de vital importancia para combatir los retrasos administrativos en la gestión de expedientes. Estos acuerdos representan un punto de referencia histórico en la red cada vez más extendida del PPH" opina, por su parte, el Subsecretario de Comercio de

Propiedad Intelectual y Director de la USPTO, David KAPPOS. "Cada vez en mayor medida, los usuarios se beneficiarán de decisiones de patentabilidad más rápidas y de mayor calidad empleando los productos nacionales y los internacionales del PCT en los programas PPH".

Mediante este nuevo instrumento, un solicitante que haya obtenido un informe positivo de patentabilidad en la OEPM podrá dirigirse a la Oficina Norteamericana y solicitar el procedimiento acelerado de examen aportando la documentación técnica realizada por los Examinadores de nuestra oficina. Este principio es de naturaleza es recíproca y la OEPM, por consiguiente, ofrecerá el mismo tratamiento a aquellos solicitantes que hayan conseguido una opinión positiva de patentabilidad en la USPTO.

Los requisitos para participar en el PPH y el procedimiento a seguir ante la OEPM se expondrán con detalle en una sección específica que a tal efecto se activará en nuestra página web el día 1 de Octubre.

La Oficina norteamericana ofrece información en la siguiente dirección:
http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp